

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se decrete la medida cautelar de remanente del crédito de la sociedad GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de mayo de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial y visto el memorial que antecede, acorde con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

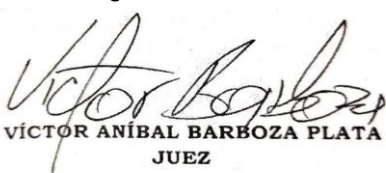
RESUELVE

DECRETAR EL EMBARGO del crédito que tiene la sociedad GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT N° 900.875.161-0 en calidad de acreedor y parte demandante dentro de los siguientes procesos:

JUZGADO	DEMANDANDO	RADICADO
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	05001333301520200006700
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TUNJA- DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ	15001333300520210002700
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	11001222603120200019700
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	GOBERNACION DE SANTANDER	6867933300220210000400

Limítese el embargo a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$68.095.248).

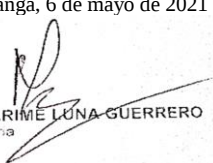
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 5 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 6 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4c9f9ba60e25000f7b8a4abb50f29ebdc3175ad668ebf967447672d925e816**

Documento generado en 05/05/2021 02:47:20 PM